

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 17 de Octubre de 2013

Decreto Alcaldicio N° 1644

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1297 de fecha 14 de agosto de 2014, que aprueba Convenio de Colaboración Financiera de fecha 09 de Julio de 2014, entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Tarapacá e Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 1788 de fecha 05 de septiembre de 2014, de Directora Desarrollo Comunitario a Alcalde Don Jorge Soria Quiroga, con V°B° del Alcalde(s) Don Marco Pérez Barria.

Memorándum N° 4008 de fecha 25 de septiembre de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Distribución Presupuestaria Municipalidad de Iquique.

Disponibilidad Complementario N° 020 de fecha 29 de septiembre de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Disponibilidad N° 20 de fecha 29 de septiembre de 2014, de Administración y Finanzas a Sección Decretos

Regularizaciones contratos prestación de servicios de fecha 07 de octubre de 2014, suscritos por doña Perla José Llanes Morales, Karemn Malbran Tapia, Estrella Capetillo Sepúlveda y Verónica Pereira Grandon.

Decreto Alcaldicio N° 1607 de fecha 10 de octubre de 2014, sin efecto.

Ordinario N° 648 de fecha 15 de octubre de 2014, de Dirección de Control a Dirección de Asesoría Jurídica.

Certificados N°s 67, 68, 69 y 70 de Seremi Regional de Desarrollo Social, Registro Nacional de Encuestadoras, Estrella Capetillo Sepúlveda, Perla Llanes Morales, Verónica Pereira Grandon y Karemn Malbran Tapia.

Memorándum N° 38/2014 de fecha 17 de octubre de 2014, de Departamento Protección Social a Dirección Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 989, de fecha 03 de octubre del 2014, que designa como Secretario Municipal (s) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1607 de fecha 10 de octubre de 2014, por observaciones de la Dirección de Control en Ordinario N° 648 de fecha 15 de octubre de 2014.

2.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 07 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde(s) don **MARCO PEREZ BARRIA**, y doña **PERLA JOSE LLANES MORALES**, para ejecutar las labores de Encuestadora del Programa "Ficha Protección Social 2014", por un monto de **400.000** (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, con vigencia desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2014, debiendo cumplir con un mínimo de 15 encuestas diarias o 75 semanales.

3.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 07 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde(s) don **MARCO PEREZ BARRIA**, y doña **KAREMN MALBRAN TAPIA**, para ejecutar las labores de Encuestadora del Programa "Ficha Protección Social 2014", por un monto de **400.000** (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, con vigencia desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2014, debiendo cumplir con un mínimo de 15 encuestas diarias o 75 semanales.

4.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 07 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde(s) don **MARCO PEREZ BARRIA**, y doña **ESTRELLA CAPETILLO SEPULVEDA**, para ejecutar las labores de Encuestadora del Programa "Ficha Protección Social 2014", por un monto de **400.000** (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, con vigencia desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2014, debiendo cumplir con un mínimo de 15 encuestas diarias o 75 semanales.

5.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 07 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde(s) don **MARCO PEREZ BARRIA**, y doña **VERONICA PEREIRA GRANDRON**, para ejecutar las labores de Encuestadora del Programa "Ficha Protección Social 2014", por un monto de **400.000** (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, con vigencia desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2014, debiendo cumplir con un mínimo de 15 encuestas diarias o 75 semanales.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
1140501157002	APLICACIÓN FICHA PROTEC. SOCIAL	\$8.000.000.-	\$6.400.000.-	\$1.600.000.-

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

VB
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.